

## “LICENCIA DE CONSTRUCCION NUEVA MAYOR DE 40 MTS. DIFERENTE CASA HABITACIÓN.

**DEPENDENCIA QUE ATIENDE:** Jefatura de uso de suelo y licencias de construcción

**UBICACION DE LA OFICINA DEL TRÁMITE:** Av. Insurgentes No. 115 Col. Jiutepec, Centro

**TELEFONO:** (01777) 3 20 06 16

**RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA:** Arq. Alfonso Solórzano Díaz

**HORARIO DE ATENCION:** Lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 hrs.

**TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCION:** 10 días hábiles después del pago.

### REQUISITOS:

La solicitud de Licencia de Construcción, deberá ser suscrita por el propietario o poseedor, la que en su caso deberá contener la responsiva de un Director Responsable de Obra y en su caso por el Corresponsable, será presentada en las formas que expida la secretaría y acompañada de la siguiente documentación:

- I. Cuando se trate de obra nueva:
  - a) Constancia de Alineamiento y Número Oficial actualizado.
  - b) Tres tantos del proyecto de la Obra en Planos a Escala debidamente acotados y especificados, con información suficiente para que el proyecto sea plenamente entendible, en los que se deberán incluir: croquis de localización del predio con distancias aproximadas a calles cercanas, indicando el norte, plantas arquitectónicas que contengan la instalación sanitaria con el detalle de la fosa séptica bioenzimática o sistema de tratamiento, especificando el doble ramal sanitario para la conducción de aguas negras y grises, así como los datos e la instalación hidráulica, corte sanitario, fachadas, localización de la construcción dentro del predio, cortes de rampas para vehículos, planta de conjunto, planos estructurales en casos específicos, firmados por el Propietario y el Director Responsable o en su caso por el Corresponsable.
  - c) Resumen del criterio y sistema adoptado para el Cálculo Estructural firmado por el Director Responsable de Obra y Corresponsables en su caso, incluyendo Proyecto de Protección a Colindancias y Estudio de Mecánica de Suelos cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y en las Normas Técnicas Complementarias. El Pie de Plano contendrá como mínimo el tipo de obra, nombre del

- propietario, ubicación, escala, nombre, firma y cédula profesional del Director Responsable y Corresponsable en su caso.
- d) Dictamen de Uso del Suelo en su caso.
- e) Dictamen de Factibilidad de Agua potable y saneamiento.
- f) Autorización de la construcción de condominio por la Autoridad competente. La Secretaría podrá exigir cuando lo juzgue conveniente, la presentación de los cálculos complementarios para su revisión y si éstos fueran objetados se suspenderá o clausurará la obra hasta que se corrijan las deficiencias.

### **COSTO:**

**II.-** Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta, por m<sup>2</sup> para:

0.30 a 0.50 S.M.V. - Viviendas, hospitales y escuelas por m<sup>2</sup>

0.30 a 0.50 S.M.V.- Condominios y fraccionamientos por m<sup>2</sup>

0.30 a 0.50 S.M.V.- Comercios y hoteles que no excedan de 100 mts<sup>2</sup> por m<sup>2</sup>

0.50 a 0.80 S.M.V.- Industrias por m<sup>2</sup>

0.40 a 0.70 S.M.V.- Destinados a espectáculos, teatros, cines, discotecas, plaza de toros y similares por m<sup>2</sup>

0.40 a 0.70 S.M.V.- Construcciones en los mercados, supermercados, centros comerciales y tiendas departamentales mayores de 100 m<sup>2</sup> por m<sup>2</sup>

0.10 a 0.60 S.M.V.- Urbanizaciones, calles, banquetas en fraccionamientos, condominios, o conjuntos habitacionales, industrias y centros comerciales por m<sup>2</sup>

**AREA DE PAGO:** Cajas del H. Ayuntamiento (planta baja del edificio de la secretaría de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas)